

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV	Salta, 7 de Abril de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA Nº 21
EDICION DE 15 PAGINAS			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.906	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
HORARIO		ZUVIRIA 490	
Para la publicación de avisos		TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAIVIA Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provee diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pag. y hasta ½ pag.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pag. y hasta 1 pag.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra. estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

RESOLUCIONES

Nº 87655 — Tribunal de Cuentas. Nº 2206/92.	744
Nº 87652 — Secretaría de Industria, Minería y Comercio. Nº 015/92.	748

EDICTO DE MINA

Nº 87413 — Cresencio Casimiro.	748
-------------------------------------	-----

Pág.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 87649 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Expte. Nº 3/92.	749
Nº 87594 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 2/92.	749

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 87651 — Gas del Estado. Nº 5187.	749
Nº 87631 — Gas del Estado. Nº 5.185.	749
Nº 87630 — Gas del Estado. Nº 5.186.	749

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 87643 — I.P.D.U.V. Citación administrativa.	749
Nº 87641 — Tribunal de Cuentas de la Provincia. Citación.	750
Nº 87600 — EMSATUR S.E. en liquidación.	750

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 87661 — González Castañón, Gustavo. Expte. B-25.931/92.	750
Nº 87658 — Abraham, Emilio. Expte. Nº 5-430/91.	750
Nº 87634 — Hugo Wenceslao Astorga. Expte. Nº 33.505/91.	750
Nº 87632 — Francisco Arias y Juana Rojas. Expte. Nº 30.588/84.	750
Nº 87628 — Iturbe de Quiroga, Eusebia. Expte. Nº B-25.200/92.	750
Nº 87625 — Salvador Calvo. Expte. Nº B-09.870/90.	751
Nº 87615 — Vilanova de Vidal, Rosa. Expte. Nº B-24.455/91.	751
Nº 87613 — Lovaglio, José Antonio. Expte. Nº B-26.574.	751
Nº 87612 — Las Heras, Julio. Expte. Nº B-26.069/92.	751
Nº 87608 — Tibias, Juan Antonio y Mateu de Tibias, Catalina. Expte. Nº 2701/89. ..	751

REMATE JUDICIAL

Nº 87656 — Por Julio César Herrera. Juicio Expte. Nº 2B-02318/89.	751
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 87607 — Martín, Oscar. Expte. Nº 3478/91.	751
---	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 87644 — Banco del Interior y Buenos Aires. Expte. Nº 131/91.	752
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 87633 — Varela, Oscar Rubén. Expte. Nº 6366/91.	752
Nº 87616 — Sáez Atarama, Jorge vs. Ruiz, Cresencio. Expte. Nº 2-B-21.557/91.	752
Nº 87606 — I.P.S. c/Correa, Antonio Enrique. Expte. Nº NB-20.284/91.	752

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 87659 — Granía Blanca S.R.L.	753
--------------------------------------	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 87660 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 25-4-92.	753
Nº 87654 — La Loma I.C.F.S.A., para el día 30-4-92.	753
Nº 87647 — Clínica Córdoba.	754

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 87662 — Mercado CO.FRUT.HO.S. para el día 23-4-92.	754
Nº 87657 — Mutual del Personal de A.G.A.S., para el día 7-4-92.	754
Nº 87614 — Centro Policial Sgto. Suárez, para el día 2-5-92.	754

RECAUDACION

Nº 87663 — Del día 6-4-92.

755

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

O. P. Nº 87655

F. Nº 59131

Salta, 23 de marzo de 1992

RESOLUCION Nº 2206

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

VISTO las competencias y atribuciones del Tribunal de Cuentas conferidas por los artículos 163, Inciso 7) de la Constitución Provincial y 7º, Inciso k) de la Ley Orgánica 6511, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar en jurisdicción de este Tribunal un régimen de concursos de ingreso y promoción de personal (previsto en el Inciso f) del Art. 46 del Reglamento Interno);

Que es conveniente seguir los lineamientos que en este tema se han adoptado en la Administración Pública Provincial, cuidando adecuar los mismos a los requerimientos específicos de este Organismo;

Que a tales efectos se ha preparado un proyecto de Reglamento de Concursos, el que ha sido tratado y aprobado por unanimidad por el Cuerpo reunido en Sesión Plenaria (Acta 1.078/92);

Por ello, en virtud de sus propias facultades,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia,

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Reglamento de Concursos, que forma parte de la presente, para la cobertura de cargos vacantes y promoción del personal del Tribunal de Cuentas, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar, notificar y archivar.

REGLAMENTO DE CONCURSOS

TITULO I

Condiciones Generales

Artículo 1º — Los llamados a Concurso serán autorizados por Resolución del Cuerpo, previa solicitud de uno de sus miembros o de la Jefatura del Area en que exista la vacante, con descripción y especificación del cargo vacante que sea necesario cubrir.

TITULO II

Tipos de Concursos

Art. 2º — Los concursos serán:

1. CERRADOS:

- Internos: Con participación exclusiva de agentes que revistan en este Organismo.
- Externos: Con participación de agentes que revistan en la Administración Pública Provincial.

- ABIERTOS: Este tipo de concurso sólo procederá una vez determinada, por las dos modalidades precedentes, la inexistencia de agentes de la planta de personal del Estado Provincial que acrediten las condiciones para cubrir la función o cargo concursado y cumplidos los requisitos legales vigentes para el ingreso de nuevos agentes públicos.

Los concursos se implementarán obligatoriamente según el precedente orden, pudiendo en Circunstancias extraordinarias obviarse el Cerrado Externo, a criterio exclusivo del Plenario.

Art. 3º — La calificación de concurso desier-to, habilita la realización del concurso que corresponda subsecuentemente.

Art. 4º — En todos los casos los Concursos se realizarán por el Sistema de Valoración en tres etapas: antecedentes, oposición y entrevista.

TITULO III

Requisitos de los Postulantes

Art. 5º — Podrán concursar todos los agentes que cumplan, al momento de realización de cada concurso, con los siguientes requisitos básicos:

- Los requerimientos establecidos para el perfil tipo del cargo a concursar: Título, experiencia, antigüedad, etc.
- No registrar en los cinco (5) últimos años inmediatos anteriores a la convocatoria del Concurso respectivo, sanción de cesantía. Cuando registrase en los dos (2) últimos años anteriores sanción de suspensión, se descontará, en el análisis de antecedentes, un punto por cada día de suspensión.
- Los ingresantes deberán cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de este Tribunal.

Art. 6º — Los postulantes podrán presentarse en todos los Concursos que se realicen, debiendo a tal efecto cumplir con los requisitos establecidos para el perfil tipo del cargo o función respectiva. De haber resultado ganador en mas de un Concurso, el agente deberá optar por uno de ellos.

TITULO IV

Del Jurado y Procedimiento de Designación

Art. 7º — El Jurado estará compuesto por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes y su constitución se conformará por Resolución del Tribunal del siguiente modo:

- Presidente del Tribunal de Cuentas como miembro titular y un Vocal como miembro suplente.
- Un miembro titular y un miembro suplente representantes de la Sala a la cual corresponda el puesto o función que se cursa.

c) Un miembro titular y un miembro suplente representantes del Area a la cual corresponda el puesto o función que se concursara. Cuando el cargo a concursar fuese de Jefatura de Area, el representante de la misma en el Jurado será reemplazado por el Contador Fiscal General; en caso de concursarse el cargo de Contador Fiscal General, el Jurado estará integrado por el Plenario del Tribunal.

En caso de que el perfil del cargo a concursar requiera indefectiblemente conocimientos complejos y específicos, de los cuales carecieran los funcionarios del Organismo, podrá el Tribunal de Cuentas solicitar la colaboración de instituciones competentes en la materia para asesorar al Jurado.

Art. 8º — Cualquier miembro podrá excusarse o ser recusado cuando mediaren, en lo aplicable, las causales establecidas en el Título X de la presente resolución.

Art. 9º — Establécese como plazo máximo para la excusación o recusación hasta los dos (2) días hábiles posteriores de publicada la lista de aspirantes. La publicación se tendrá por cumplida con la exhibición de los listados definitivos en pizarra o transparentes en el recinto del Tribunal.

Art. 10. — Cualquier modificación en la integración del Jurado se comunicará del mismo modo en un término no mayor de dos (2) días de dictada la resolución correspondiente.

Art. 11. — El Jurado se constituirá al tercer día siguiente de la notificación de la resolución definitiva y actuará en todas las etapas del Concurso, a partir de la formulación de sus bases, una vez concluido el período de inscripción.

Art. 12. — Cumplido su cometido, labrará un Acta en la que se consignará un resumen de lo actuado y orden de prelación de los concursantes; puntaje obtenido, metodología aplicada para la selección; debiendo obrar en el expediente todos los antecedentes y documentación utilizada debidamente firmada por la totalidad de sus miembros.

Art. 13. — Las decisiones del Jurado así como las valoraciones y calificaciones que éste imponga, serán irrecurribles; con excepción de lo dispuesto seguidamente:

- a) Vicios o arbitrariedades manifiestas en el procedimiento del Concurso.
- b) Las situaciones de fuerza mayor.
- c) Recursos de nulidad del Concurso.
- d) La procedencia de las excusaciones y recusaciones que se presenten.

En todos estos casos el Plenario del Tribunal es el competente para resolver.

Art. 14. — Una vez agotado el plazo sobre impugnaciones y recursos, el Jurado cesará en sus funciones, debiendo remitirlos previamente en sobre cerrado, copias de las actuaciones originales al Plenario.

TITULO V

De la Calificación de los Concursos

Art. 15. — La calificación de los concursos se-

rará numérica de 0 a 100 puntos, conforme con los siguientes rubros: 1) Antecedentes 30 puntos; 2) Oposición 50 puntos; 3) Entrevista 20 puntos; los que incluirán los siguientes factores ponderados:

1. ANTECEDENTES hasta 30 pts.

1.a) Antecedentes por estudios acreditados

- Título profesional universitario de 5 o más años con relación a la función a concursar 5 pts.
- Título profesional universitario de 5 o más años sin relación a la función a concursar 3 pts.
- Título universitario de 3 años y menos de 5 con relación a la función a concursar .. 4 pts.
- Título universitario de 3 años y menos de 5 sin relación a la función a concursar ... 2 pts.
- Título terciario con relación a la función a concursar .. 3 pts.
- Título terciario sin relación a la función a concursar .. 2 pts.
- Título secundario 1 pto.
- Por Doctorado y/o Máster se acreditará según evaluación del Jurado hasta 2 pts.
- Por especializaciones y / o post-grado se acreditará según evaluación del Jurado hasta 1 pto.
- Por aprobar concursos anteriores hasta el primer orden de mérito 1 pto.

1.b) Antecedentes específicos a considerar para la función a concursar:

- 1.b.1) Acreditación del desempeño de funciones y/o cargos jerárquicos iguales, similares o superiores al concursado en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal:
 - Hasta 10 pts.
 - Para una acreditación de 10 o más años 10 pts.
 - Para una acreditación de 5 años 5 pts.

Para periodos intermedios o menores a los valores establecidos, se calculará el puntaje correspondiente en forma proporcional.

- 1.b.2) Acreditación del desempeño de funciones y/o cargos jerárquicos inferiores en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, inferiores a la que concursara:
 - Hasta 5 pts.
 - Para una acreditación de 10 o más años 5 pts.
 - Para una acreditación de 5 años 2,5 pts.

Para periodos intermedios o menores a los valores estable-

cidos se calculará el puntaje correspondiente en forma proporcional.

- 1.b.3) Antecedentes de investigación que hagan a la función a concursar. A juicio del Jurado hasta un máximo de 4 pts.

- 1.b.4) Acreditación de cursos con evaluación que a juicio del Jurado hagan a la función a concursar. En proporción al número de horas: hasta 2 pts.

En este ítem podrán considerarse como cursos, materias aprobadas en universidades y/o establecimientos terciarios, siempre que tengan relación con el cargo a concursar.

- 1.b.5) Acreditación de antecedentes docentes, a juicio del Jurado: Hasta 1 pto.

- 1.c) Antigüedad:

Se computa la antigüedad en la Administración Pública Provincial, Nacional y/o Municipal de acuerdo al siguiente puntaje:

- Para una acreditación de 20 o más años 5 pts.
Para una acreditación de 15 años 4 pts.
Para una acreditación de 10 años 3 pts.
Para una acreditación de 5 años 2 pts.

Para los casos en que se acredite una antigüedad intermedia o menor a la consignada se computará el puntaje que corresponda proporcionalmente a los valores establecidos. Se computará negativamente los días de suspensión de acuerdo como lo indica el artículo 5 b).

2. PRUEBA DE OPOSICION, hasta 50 pts.

La prueba de oposición podrá ser oral y/o escrita, teórica-práctica y de carácter público y se calificará de 0 o 50 puntos. En todos los casos la misma será confeccionada y supervisada directamente por cada Jurado. Los temas de las pruebas, que corresponderán en todos los casos a los requerimientos de la descripción de la función a concursar, podrán ser comunicados a los postulantes en el momento de su aceptación como aspirante una vez cerrada la inscripción.

En el caso de que el Jurado opte por una prueba de oposición de tipo oral, se observarán las siguientes normas:

- a) El orden de exposición se decidirá por sorteo.
b) Ningún concursante podrá presenciar la prueba de otro concursante.

El puntaje final de la prueba de oposición de cada concursante será el promedio de la evaluación cuantitativa elaborada por cada uno de los miembros del Jurado en forma individual.

3. ENTREVISTA hasta 20 puntos

Los miembros del Jurado en forma conjunta, deberán entrevistarse con cada uno de los concursantes con posterioridad a la prueba de oposición, con el objeto de valorar su motivación para la función o cargo, la forma en que ha desarrollado, desarrolla y eventualmente desarrollará la tarea específica, los puntos de vista sobre los modos de encarar acciones, programas o proyectos dentro del área de la función o cargo, los medios que propone para el mejoramiento y la actualización de la labor específica, con cualquier otra información que, a juicio de los miembros del Jurado, sea conveniente requerir.

Cada concursante deberá presentar un plan de trabajo para la función a concursar, el que deberá contener puntos de vista, sugerencias y metodología para el logro de una optimización de la tarea.

El Jurado podrá solicitar la intervención de especialistas para la realización de pruebas de medición psicológica cuando lo estime necesario, las que servirán como apoyo de su decisión final.

El puntaje final de la entrevista de cada concursante será el promedio de la evaluación cuantitativa elaborada por cada uno de los miembros del Jurado en forma individual.

PUNTAJE TOTAL 100 puntos

Art. 16 — El puntaje necesario para la aprobación del Concurso será de más de 50 puntos. Si los aspirantes no alcanzan dicho puntaje el Concurso será declarado desierto por el Jurado. En el acta que se dicte por tal motivo, el Jurado dispondrá un nuevo llamado, siguiendo el orden establecido en el artículo 2 de la presente Resolución.

Art. 17. — Formulada la cobertura de la función, las bajas que se produzcan en las mismas dentro del término de un año desde la aprobación del Concurso y por alguna de las causas contempladas en el Reglamento Interno, o la no presentación del postulante en el término estipulado en el artículo 18 de la presente Resolución, darán lugar a la cobertura automática por las que sigan en el orden del mérito asignado por el Jurado en los respectivos Concursos, sin necesidad de efectuar nuevo llamado y siempre que éstos, en orden decreciente hayan aprobado el concurso.

Art. 18. — En todos los casos, el agente mejor calificado tendrá como plazo máximo para asumir la función respectiva, diez (10) días a partir de la fecha de su notificación. Cumplido el mismo y sin excepción, se seguirá el procedimiento ordenado en el artículo precedente.

TITULO VI

Difusión

Art. 19. — El llamado a Concurso en todos los casos será público a través de medios de comunicación social: radio televisión, prensa escrita, resolución y memorándum interno, etc., invitando a los postulantes a la inscripción para los concursos a la sede de este Tribunal de Cuentas.

Art. 20 — La difusión al llamado a Concurso Interno se realizará por el medio más idóneo, que asegure el conocimiento del mismo por parte de los agentes, sin perjuicio del dictado de la respectiva Resolución. En todos los casos Sub-Área de Personal intervendrá a efectos de facilitar el conocimiento oportuno por parte de los agentes.

Art. 21 — Los llamados a concurso se difundirán con una anticipación mínima de diez (10) días al cierre de la inscripción prevista. En su difusión se especificará por lo menos:

- a) La o las funciones y/o cargos a cubrir.
- b) Naturaleza o características de la función o funciones o cargo, conforme con las descripciones y especificaciones.
- c) Nivel de la función y/o cargo; perfil de conocimiento exigido; carga horaria.
- d) Remuneración del cargo.
- e) Requisitos generales y particulares exigibles o en su defecto lugar o lugares donde pueda obtenerse el pliego del respectivo llamado.
- f) Tipo de Concurso.
- g) Lugar, fecha y horario de apertura y cierre de inscripción y de presentación del formulario de inscripción y antecedentes pertinentes.
- h) Fecha, hora y lugar en que se entregarán los temarios para la oposición. En este caso se suministrará conjuntamente con las bases, los puntos que el Jurado tendrá en cuenta en la realización de la misma.
- i) Nómina completa de los integrantes del Jurado.

TITULO VII

Del Procedimiento Concursal

Art. 22 — Los respectivos Concursos observarán el siguiente procedimiento básico, en lo referente al orden de prelación de sus etapas principales:

1. Llamado a Concurso: Etapa previa de difusión.
2. Apertura y cierre de inscripción: entrega de formularios de inscripción y antecedentes pertinentes. Tiempo establecido: diez (10) días entre la fecha y hora de apertura y fecha y hora de cierre.
3. Publicación de nómina de postulantes: Un (1) día después del cierre de inscripción.
4. Presentación de impugnaciones de aspirantes, excusaciones y/o recusaciones. Tiempo establecido: hasta dos (2) días después del cierre de inscripción.
5. Descargo de los impugnados y recusados: hasta dos (2) días vencido el plazo del ítem anterior.
6. Propuesta definitiva de los miembros del Jurado: hasta dos (2) días hábiles vencido el plazo del ítem anterior.
7. Confección definitiva y exhibición de la nómina completa de postulantes y entrega del temario de oposición. Tiempo establecido: Dos (2) días.

8. Análisis de los antecedentes y asignación de puntaje. Tiempo establecido: Dos (2) días.
9. Aplicación, prueba de oposición y asignación de puntaje. Tiempo establecido: Dos (2) días.
10. Entrevista con los miembros del Jurado. Tiempo establecido: Un (1) día cada ocho (8) postulantes.
11. Calificación y elaboración del orden de prelación por parte del Jurado. Tiempo establecido: Dos (2) días.
12. Publicación de los resultados definitivos del Concurso. Tiempo establecido: hasta dos (2) días.
13. Período de impugnación y recurso. Tiempo establecido: Dos (2) días desde la publicación del resultado definitivo.
14. Remisión en sobre cerrado de los resultados definitivos a las autoridades integrantes del Cuerpo del Tribunal de Cuentas. Este procederá al dictado de la Resolución de designación respectiva del mejor calificado del Concurso y a su notificación fehaciente para el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 17 y concordantes.

TITULO VIII

De los concursantes

Art. 23 — En los Concursos Cerrados podrán participar todos los agentes del Tribunal de Cuentas que cumplan las condiciones y que revisten en la Planta de Personal Permanente o transitoria.

Art. 24 — Las solicitudes de inscripción, así como los antecedentes personales serán presentados en sobre cerrado y firmado por el interesado en la sede central del Tribunal de Cuentas.

Art. 25 — Para la realización de la prueba de oposición, los participantes inscriptos quedan legalmente notificados del lugar, fecha, hora de realización de la misma, con la recepción de las bases generales y específicas que deberá retirar de la sede de inscripción bajo firma.

Art. 26 — Será rechazada toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes que sea entregada fuera de los plazos establecidos.

Art. 27 — La notificación sobre los resultados obtenidos y el orden de mérito, será efectuado a los interesados personalmente o mediante cédula, según corresponda en el término de cuarenta y ocho (48) horas después de haber procedido el Jurado según lo estipulado en el Título VII de la presente.

TITULO IX

De las Impugnaciones y Recursos

Art. 28 — Los concursantes podrán interponer los recursos según los términos establecidos en el presente régimen dentro de los plazos que el mismo establece.

Art. 29 — La impugnación debe dirigirse al Tribunal de Cuentas en Pleno, ésta deberá ser explícita y fundada, acompañada de las pruebas pertinentes.

Art. 30 — El Plenario procederá a dar lugar a la impugnación o rechazarla.

Art. 31 — Vencido el plazo de presentación, el Plenario dará vista de la objeción al aspirante objetado para que formule su descargo por escrito, en el término de dos (2) días.

TITULO X

Recusación de los miembros del Jurado

Art. 32 — Dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del cierre de inscripción, los miembros del Jurado podrán ser recusados por escrito, con causa fundada, por los aspirantes aceptados.

Art. 33 — Serán causales de recusación a miembros del Jurado:

- a) El parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado y segundo de afinidad entre el Jurado y algún aspirante.
- b) Tener sociedad o comunidad con algunos de los aspirantes.
- c) Ser acreedor, deudor o fiador.
- d) Ser o haber sido denunciante o querrelante contra el aspirante, o denunciado o querrellado por éste ante los Tribunales de Justicia con anterioridad a la designación del Jurado.
- e) Haber emitido opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerada como prejuicio acerca del resultado del concurso que se tramita.
- f) Tener amistad íntima con algunos de los aspirantes, enemistad o resentimiento que se manifiesten con los hechos conocidos.
- g) Haber recibido beneficios del aspirante.

Art. 34. — Todo miembro del Jurado que se hallare comprendido en alguna de las causales de recusación mencionadas en el artículo anterior, estará obligado a excusarse.

Art. 35. — Dentro del plazo establecido para la presentación de la recusación contra los miembros del Jurado, con causa fundada, acompañada por las pruebas que se hicieran valer, le dará traslado al recusado para que en el plazo de dos (2) días presente su descargo.

Art. 36. — De aceptarse la recusación, el miembro separado del Jurado, será reemplazado por el miembro suplente.

TITULO XI

Disposiciones Generales

Art. 37. — Los términos establecidos en el presente régimen de Concurso se considerarán en días hábiles administrativos.

Art. 38. — Este reglamento no será de aplicación para la cobertura transitoria de vacantes, sea por personal de planta a través del sistema de subrogancia o sea por contrataciones temporarias que al efecto disponga el Tribunal.

Art. 39. — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ernesto Guillermo Saravia - Presidente
Fermín Ricardo Aranda - Raúl Eduardo Gutiérrez - Walter Manuel Alarcón - Nicolás Mario Lovaglio - Vocales.

Imp. \$ 325,20

e) 7-4-92

O.P. Nº 87652

R. s/c. Nº 5863

SECRETARIA DE INDUSTRIA, MINERIA Y COMERCIO

SALTA

Salta, 23 de marzo de 1992

RESOLUCION Nº 015

VISTO la Resolución Nº 336, emanada por el Ministerio de Economía de la Nación con fecha 6 de marzo de 1992, estableciendo los nuevos valores del canon minero, para el año 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos en mérito a lo establecido por el Código de Minería, que fija el 31 de diciembre de cada año, la fecha de vencimiento a la obligación del pago del Canon Minero, percibió sujeto a reajuste, el pago correspondiente al primer semestre del presente año por este concepto a valores establecidos para el año 1991;

Que como consecuencia de lo expresado en el anterior considerando y la puesta en vigencia de la Resolución que 336/92 por parte del Ministerio de Economía de la Nación, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente estableciendo una fecha tope para el cobro del Canon Minero con los nuevos valores;

Por ello:

El Secretario de Industria, Minería y Comercio RESUELVE:

- 1º Fijar como fecha límite para el pago del reajuste del Canon Minero sin recargo el 30 de abril de 1992, para los concesionarios mineros que a la fecha de esta resolución hayan abonado el anticipo correspondiente al primer semestre del año en curso.
- 2º Los concesionarios que no dieron cumplimiento con a obligación de pago del Canon Minero hasta la fecha de la presente, deberán abonarlo con los montos fijados por Resolución Nº 336/92 del Ministerio de Economía de la Nación, más los recargos que por mora les correspondiere.
- 3º Remitir copia de la presente a Secretaría de Prensa y Difusión, Boletín Oficial y Dirección General de Minería y Recursos Energéticos.
- 4º Comunicar y archivar.

Ing. Alberto Enrique Lemos

Secretario de Industria, Minería y Comercio

Sin cargo

e) 7-4-92

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 87413

F. Nº 58855

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que Crescencio Casimiro, ha solicitado la Rectificación de Mensura de la Mina "Leoncia" de Sal, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 13.533, la cual se determina de la siguiente manera:

Se toma como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el Mojón Nº 8 o "J" de la mina "Monchu I" - Expte. Nº 9604 del cual se mide 1.740 m. Az. 127°00'00" hasta el punto 1; luego se mide 800 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 2; luego se mide 1.250 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 800 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 4 y finalmente 1250 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie solicitada de aproximadamente 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal Salta, 28 de febrero de 1.992. Dra. María Cristina Martí, secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 51 e) 18 y 26-3 y 7-4-92

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 87649 F. Nº 59123

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.

Sub-Administración Regional Zona Norte

Licitación Pública Nº 003/92. Expte. Nº 060/92.

Objeto: Contratación del servicio de limpieza de edificios, oficinas, baños, taller y demás dependencias y asimismo el servicio de desmalezado, poda y mantenimiento de espacios verdes interior y exterior de la Sociedad ubicados en calle: Manuel Alberti Nº 1.868 Ciudad de Salta.

Consulta de pliegos: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy - Calle Alberti Nº 1.868 Ciudad de Salta - Tel. 231295 - en horario de 7,00 a 13,00 Hs. en días hábiles.

Valor del pliego: Pesos ciento diecinueve - \$ 119,00.

Lugar y presentación ofertas y apertura: En oficinas de Compra de la Administración Zonal Salta-Jujuy - Calle Manuel Alberti Nº 1.868 - Ciudad de Salta.

Apertura: Día 23/4/92. Horas: 11,00.

Imp. \$ 168,00 e) 6 al 15-4-92

O.P. Nº 87594 F. Nº 59065

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

SUB ADMINISTRACION REGIONAL ZONA NORTE

Licitación Pública Nº 002/92

Objeto: Obra: Ejecución de la obra civil del edificio central de Telecontrol Zonal 2 (CTZ 2).

Adquisición de materiales de instalación eléctrica - Tableros en general.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Sub Administración Regional Zona Norte, calle: Manuel Alberti Nº 1868 - 4400 Salta capital - En días hábiles de 8 a 12. Tels. 231295 - 231659.

Valor del pliego: \$ 25 son pesos: Veinticinco.

Lugar presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Sub Administración Regional Zona Norte, calle: Manuel Alberti Nº 1868, 4400 Salta, Capital.

Apertura: 15-4-92. Horas: 11.

Imp. \$ 168 e) 2 al 13-4-92

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 87651

F. Nº 7281

GAS DEL ESTADO SALTA

Licitación Privada Nº 5.187

Objeto: (190015). Servicio de desmalezado mecánico en planta recuperadora Caimancito, Prov. de Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración, Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 7.30 a 12.30 hs.

Valor del pliego: \$ 65,45.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, 13-4-92, horas 10.

Valor al cobro \$ 42 e) 7 y 8-4-92

O.P. Nº 87631

F. Nº 7276

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.185.

Objeto: (145010 - Reparación de base de hormigón de motocompresor I. Rand.).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7,30 a 12,30 Hs.

Valor del pliego: \$ 52,50.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 10 de abril de 1992. 10,00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 6 y 7-4-92

O.P. Nº 87630

F. Nº 7276

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.186.

Objeto (119025 - Standarización a medida original de 20 cabezas de bielas motrices de Motocompresor es Ingersoll Rand KVS - 412.).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7,30 a 12,30 Hs. y/o Gerencia Mantenimiento, sita en Don Bosco Nº 3672 - 6º Piso - Of. 621 - Capital Federal.

Valor del pliego: \$ 178,50.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 10 de marzo de 1992. 10,30 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 6 y 7-4-92

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 87643

F. Nº 7279

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emp'aza al señor Rubén Luis Cancinos, L.E. Nº 8.045.033, con domicilio en

la localidad de General Mosconi, para que en el plazo de cinco días a partir de su publicación, se presente en la Gerencia Social de este Organismo, Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local durante tres días. Salta, 6 de abril de 1992.

Ing. Federico B. Suva, Gerente General I.P. D.U.V., a cargo Despacho Presidencia.

Imp. \$ 63,00 e) 6, 7 y 8-4-92

O.P. Nº 87641 F. Nº 7277

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - SALTA

Se notifica en legal forma al señor José Florencio Montenegro, D.N.I. Nº 11.466.063, que se desempeña como empleado en el Hospital "Dr. Oscar Costas" de Joaquín V. González, que deberá comparecer dentro de las 48 horas de publicado este aviso por ante el Area de Causas Fiscales de este Cuerpo, sito en calle España Nº 747 - Salta, en el horario de 7 a 13 y de lunes a viernes, Instrucción del Dr. Juan Guillermo Jorge Díaz, a fin de prestar Declaración Indagatoria en las actuaciones que se instruye

en el sumario dispuesto por Resolución Nº 401 /88 del Ministerio de Salud Pública - Expte. Nº 0956/87 Cód. 96 "Hosp. de J.V. González s/ pérdida de bien patrimonial (una bicicleta). Salta, 2 de abril de 1992. Dr. Ernesto Guillermo Saravia, Presidente.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 6 al 8-4-92

O.P. Nº 87600 F. Nº 59068

EM. SA. TUR. S.E.

Visto el decreto provincial de Estado de Necesidad y Urgencia Nº 191/92 y el Decreto Nº 305/92 mediante los cuales se dispone la disolución y liquidación de la empresa salteña de turismo sociedad del Estado Provincial, el Sr. liquidador de EM.SA.TUR. S.E.P. cita y llama a acreedores de la sociedad del Estado para que dentro del plazo de treinta (30) días presenten y hagan valer sus derechos y créditos contra EMSATUR S.E. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los treinta y un días del mes de marzo de 1992. Gobierno de la provincia de Salta.

Imp. \$ 105 e) 2 al 8-4-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 87661 F. Nº 59146

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia en los autos: "González Castañón Gustavo, sucesorio" Expte. Nº B-25.931/92 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de marzo de 1992. Fdo.: Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez; Dra. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 7 al 9-4-92

O.P. Nº 87658 F. Nº 059139

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados "sucesorio AB-Intestato de Abraham, Emilio" (Expte. Nº 5.430/91), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal 20 de marzo de 1992. Dra. Norma Andriano de Eguía, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 7 al 9-4-92

O. P. Nº 87634 R. s/c. Nº 5857

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Ira. Nom. Dist. Jud. Norte-Orán. Secretaria de la Dra. Adriana Manfredini en los autos caratulados: "Sucesorio de Hugo Wenceslao Astorga, Expte. Nro. 33.505/91" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. S.R.N. Orán, marzo 4 de 1992. Dra. Adriana Manfredini, secretaria.

Sin cargo. e) 6, 7 y 8-4-92

O. P. Nº 87632 R. s/c. Nº 5855

El Dr. Jorge María Méndez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Dist. Jud. del Norte-Orán, Secretaria de la Dra. R. Alicia Márquez, en autos: "Sucesorio de don Francisco Arias y de doña Juana Rojas, Expte. Nº 30.588/84", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, julio 17 de 1985. Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.

sin cargo. e) 6 al 8-4-92

O. P. Nº 87628 F. Nº 59112

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana

na L. Martorell de Milia, en los autos: "Sucesorio Iturbe de Quiroga Eusebia" - Expte. Nº B-25.200/92 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 1 de abril de 1992. Dra. Adriana L. Martorell de Milia secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 6 al 8-4-92

O. P. Nº 87625

F. Nº 59103

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Salvador Calvo, Expte. Nº B-09.870/90, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 17 de octubre de 1.990. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 3 al 7-4-92

O. P. Nº 87615

F. Nº 59095

La Dra. María C. Montalbetti de Marínaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Sucesorio de Vilanova de Vidal, Rosa", Expte. Nº B-24.455/91, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, a que comparezcan y los hagan valer dentro de los 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 17 de marzo de 1992. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 3 al 7/4/92

O. P. Nº 87613

F. Nº 59089

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria del Dr. Javier Massafra, en los autos caratulados: "Lovaglio José Antonio - Sucesorio - Expte. Nº B-26.571, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de Circulación comercial. Salta, marzo 23 de 1992. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25 50

e) 3 al 7/4/92

O. P. Nº 87612

F. Nº 59091

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria del Dr. Jorge R. Montenegro, en autos "Las Heras, Julio - Sucesorio - Expediente Nº B-26.069/92" cita y emplaza por el término de 30 días a todas las

personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días. Salta, 9 de marzo de 1992. Jorge R. Montenegro secretario Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Imp. \$ 25,50

e) 3 al 7-4-92

O. P. Nº 87608

F. Nº 59083

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la Dra. Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Tibias, Juan Antonio y Mareu de Tibias, Catalina - Expte. Nº 2701/89" publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 24 de mayo de 1990. Dra. Aurora Esther Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 3 al 7-4-92

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 87656

F. Nº 59133

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - SIN BASE

Un juego de comedor en madera de algarrobo

El 7 de abril de 1992, a las 18 y 30 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un juego de comedor compuesto de una mesa de 1,20 x 0,80 mts. ocho sillas y un modular sin terrajes, todo en algarrobo. Revisarlos en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., secretaria a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda en los autos Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTE SA) vs. Gorrini, Juan Carlos y/o Rural CO S.R.L. "Ejecutivo", Expte. Nº 2B-02318/89, Arancel de ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: un día en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 10,50

e) 7-4-92

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 87607

F. Nº 59082

El doctor Teobaldo René Osos, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos: "Martín, Oscar - s/Concurso Preventivo - Expediente Nº 3478/91", hace saber:

1) Que con fecha 2-12-91 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Oscar Martín, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 384 de la ciudad de Metán.

2) Que ha sido designado Síndico el Dr. Juan

Carlos Leavy, con domicilio legal en Avda. 20 de Febrero Nº 147 de esta ciudad de Metán.

- 3) Que se ha fijado plazo hasta el día 28-4-92 para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17 a 19 horas.
- 4) Que se ha fijado audiencia para el día 7-7-92 a horas 10 o el hábil siguiente a la misma hora de resultar inhábil para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará en dependencia del Juzgado con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 24-3-1992. — Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez.

Imp. \$ 42,50.-

e) 3 al 9-4-92

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 87644

F. Nº 7280

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Cristina De Césaris de Dos Santos Freire, se hace saber que en los autos "Banco del Interior y Buenos Aires S.A. s/ quiebra" (Expte. Nº 731 - año 1991), en fecha 17 de marzo de 1992 se ha dispuesto lo siguiente: "VISTO: ... Considerando: ... Resuelvo: 1.— Establecer que los acreedores tendrán plazo hasta el día -5 de mayo de 1992 para presentar al síndico los pedidos de verificación así como los títulos pertinentes. 2.— Señalar el día 17 de junio de 1992 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales de cada crédito. 3.— Fijar el día 10 de julio de 1992 o el día hábil inmediato siguiente si resultare inhábil, para la presentación del Informe General y establecer que el plazo para formular observaciones al informe (Art. 41 L.C.) será de diez días hábiles a partir de la fecha señalada anteriormente. 4.— Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación y de esta Provincia y en el diario de publicaciones legales de las provincias indicadas en la sentencia de fecha 16 de enero de 1992 y auto de fecha 20 de enero de 1992 y en diarios de circulación masiva en las jurisdicciones individualizadas en dichas resoluciones. Firmado: María Cristina De Césaris de Dos Santos Freire: Juez. Carlos Buzzani, secretario".

Edicto exento de reposiciones fiscales, gastos Art. 175 Ley Nº 19.551. Santa Fe, 23 de marzo de 1992.

Valor al Cobro \$ 82,50.-

e) 6 al 10-4-92

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 87633

R. s/c. Nº 5856

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Ncm. del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud en los autos caratulados: "Varela Oscar R. c/Ayllón Antezana, Angélica s/Divorcio vincular - Expte. Nº 6366/91" cita y emplaza a la Sra. Angélica Ayllón Antezana C.I. 187.662 para que comparezca por ante este Juzgado en el término de diez (10) días a contar de la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por dos días Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 26 de 1992. Dr. Víctor Marcelo Daud, secretario.

Sin cargo.

e) 6 y 7-4-92

O. P. Nº 87616

F. Nº 59096

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos "Sáenz Atarama, Jorge vs. Ruiz, Cresencio - Escrituración", Expte. Nº 2 B-21.557/91, cita a la Sra. Rosario Figueroa y al Sr. Cresencio Ruiz a hacer valer sus derechos en el término de 6 días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. Publicación por tres días. — Salta, 11 de marzo de 1992. — Adriana L. Martorell de Milia, Secret.

Imp. \$ 25,50

e) 3 al 7-4-92

O. P. Nº 87606

F. Nº 59078

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados "Instituto Provincial de Seguros de Salta c/Correa, Antonio Enrique - Sumario: Acción de reintegro"; Expte. Nº B-20.284/91, cita y emplaza al demandado Antonio Enrique Correa para que en el término de seis días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que lo represente en juicio (art. 343 Cód. Proc.). Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de noviembre de 1991. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 3 al 7-4-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 87659

F. Nº 59138

GRANJA BLANCA S.R.L.

1. - Socios: María Victoria Cárdenas Ortiz de Mendoza, D.N.I. 17.308.841, argentina, casada en primeras nupcias con Sergio Gustavo Mendoza, abogada, nacida el 7-1-1965, domiciliada en Avenida Belgrano 689 de esta ciudad; y Ana Inés Cárdenas de Morillo, D.N.I. 17.792.280, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Adolfo Morillo, ama de casa, nacida el 24-2-1966, domiciliada en calle Alsina 632. Dpto. B de esta ciudad.

2. - Constitución: Contrato de constitución de fecha 16-1-92, y de rectificación de fecha 18-3-92, con firmas debidamente certificadas por Escribana Pública.

3. - Denominación: Granja Blanca S.R.L.

4. - Domicilio: Avenida Sarmiento 116 de esta ciudad.

5. - Objeto social: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Agropecuarias, Ganaderas, Avícolas: La compra, venta, arrendamiento, administración, etc., de establecimientos agrícolas - avícolas - ganaderos su explotación directa o indirecta, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, cruce de ganado de todo tipo; cultivo y forestación de toda clase. Comerciales: La importación, exportación, compra y venta, distribución y representación por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de los productos agrícolas, avícolas, ganaderos industrializados o no como también fertilizantes, plaguicidas, elementos de senidad y toda clase de elementos y productos para la agricultura, avicultura y ganadería. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

6. - Plazo de duración: 99 años a partir de su constitución.

7. - Capital social: Diez mil pesos, dividido en diez mil cuotas de un peso cada una, que las socias suscriben e integran en la siguiente proporción: A) María Victoria Cárdenas Ortiz de Mendoza suscribe cinco mil cuotas por la suma total de cinco mil pesos o sea el 50% del capital, e integra en este acto el 25% B) Ana Inés Cárdenas de Morillo suscribe cinco mil cuotas por la suma total de cinco mil pesos o sea el 50% del capital, e integra en este acto el 25%.

8. - Administración y representación: La gerencia y representación de la sociedad estará a cargo de la socia María Victoria Cárdenas Ortiz de Mendoza, quien representa a la sociedad y está facultada para la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

9. - Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control las propias socias.

10. - Cierre del ejercicio social: 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 6 de abril de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 43

e) 7-4-92

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 87660

F. Nº 59137

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTENA S.A.

FINCA URUNDEL

Convocatoria

"Convócase a los Sres. accionistas a asamblea ordinaria para el día 25 de abril de 1992, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en Finca Urundel, Prov. de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEL DEL DIA

- 1º) Consideración de la renuncia presentada por dos de los Sres. directores.
- 2º) Fijación y elección de nuevos directores, hasta completar el mandato de los renunciantes.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea".

El Directorio

Abel F. Nocetti
Presidente

Imp. \$ 85

e) 7 al 13-4-92

O.P. Nº 87654

F. Nº 59127

LA LOMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de La Loma S.A. a asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1992 a horas 11 en 1 sede social sito en calle Buenos Aires Nº 68 - 1er. Piso - Of. 2 - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, anexos, e informe del síndico del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1991.
- 3) Honorarios del directorio y síndico Art. 261 Ley 19.550.
- 4) Consideración especial del acta de directorio que establece los honorarios extraordinarios del presidente y vice presidente.
- 5) Elección de nueve directores titulares y tres suplentes por el término de tres años.
- 6) Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

- 7) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio

José Ignacio García Bes

Presidente

P/La Loma I.C.F.S.A.

Imp. \$ 51

e) 7 al 9-4-92

O.P. Nº 87647

F. Nº 59122

CLINICA CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de prescripciones legales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviria Nº 631 de esta ciudad, el día 24 de abril de 1992 a horas 15.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

- 2º Reconducción de la Sociedad por vencimiento término estatutario.

NOTA: Se comunica que el plazo para el depósito de las Acciones o Certificados de Entidad Bancaria donde conste el número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la Sede Social de la Entidad en el horario de atención de 8,00 a 12,00 y 16,00 a 20,00 horas de lunes a viernes y de 8,00 a 11,00 horas los días sábados y hasta el día 20 de abril de 1992, inclusive.

EL DIRECTORIO

Dr. Carlos Villa González

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 6 al 10-4-92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 87662

F. Nº 59148

MERCADO

CO.FRUT HO.S.

Convocatoria a asamblea general ordinaria

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 23 de abril de 1992 a horas 9 en Av. Paraguay Nº 2851 de nuestra ciudad, sede de la Cooperativa.

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y ratificación del acta anterior.
2. Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario respectivamente.
3. Consideración de la memoria del consejo de administración y balance general y Estado de resultados al 31 de diciembre de 1991 e informe del síndico y auditor.
4. Elección de seis consejeros titulares, uno por un año en reemplazo de Eduardo Angel Hernández y cinco por dos años en reemplazo de Salvador Russo Belbruno, Yamil Dip, Luis Eduardo Quiroga, Miguel Angel Orquera y Humberto Córdoba y de tres consejeros suplentes por término de un año en reemplazo de Salvador Eduardo Hernández, Sergio Ramón Díaz y Juan Carlos Berrueto.
5. Elección del órgano de fiscalización y suplente por el término de un año en reem-

plazo de Juan Bernardino Mohedas y Hugo Antonio Verón.

Salta 6 de abril de 1992

Salvador Russo Belbruno

Presidente

Salvador Costa

Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 7-4-92

O.P. Nº 87657

F. Nº 59135

Junta Electoral de convocatoria a elecciones en

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA

Invita a los señores afiliados a la Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta a la asamblea de proclamación de la única lista oficializada con motivo de la convocatoria a elecciones, efectuada por Resolución Nº 001 de la honorable comisión directiva de fecha 14-2-92 y que tendrá lugar en Sala de Situación de la A.G.A.S. calle San Luis Nº 52, el día 7 de abril de 1992, a hs. 18.

Cleto Antonio Rodríguez

Presidente de la Junta Electoral

Imp. \$ 6,50

e) 7-4-92

O. P. Nº 87614

F. Nº 59093

CENTRO POLICIAL "SGTO. SUAREZ"

La Comisión Directiva del Centro Policial de SS.MM. "Sgto. Suárez", tiene el agrado de dirigirse al señor Director, con el objeto de llevar a su conocimiento y por su intermedio la publicación oficial en el "Boletín" a su cargo, que la Comisión en reunión de fecha 14 del Cte., resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el día 2 de mayo de 1992, a horas 09,00 en la sede de nuestra mutual, sita en calle Ituzaingó Nº 751 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General - Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1992.
- 3º Designación de dos socios para refrendar el acta.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo a Ud. muy atentamente.

Antonio Aroldo Porcel
Pro-Secretario

Hugo Héctor Vargas
Crio. Gral. (R.)
Presidente

Imp. \$ 19,50

e) 3 al 7-4-92

RECAUDACION

O.P. Nº 87663

Saldo anterior	\$ 32.244,89
Recaudación del día 6-4-92	\$ 678,20
TOTAL	\$ 32.923,09